



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
CCHOCIENTOS Y QVATRO.

Lo hipo se hizo de la Hermita, Casa, tierra  
y Aguas pertenecientes al sitio q<sup>e</sup> llaman  
el Cañar de esta Jurisdiccion con la obligac<sup>n</sup>  
de que en los dias de precepto se celebre en  
aquella el Santo Sacrificio de la Misa, e imposi-  
bilidad de poder conuinar con esta carga  
mediante los motivos y Razon<sup>s</sup> que espone  
solicita se haunca a aquellos que se tenga  
a bien señalar en las principales festividades  
del año, con lo demas que expresa. Enten-  
dido por esta Ciudad, Agerada; pase dicha  
instancia con la copia de En. q<sup>e</sup> acompaña  
a los señores d.<sup>n</sup> Juan Gonzalez de Rivera  
Regidor, y d.<sup>n</sup> Fran. de Paula Exca, Diputa-  
do, para que instruidos de todo informen  
a este Ayuntamiento quanto les ofresca  
y pareciere, y luego que lo tengan evaui-  
do pidan al S.<sup>or</sup> Corregidor citacion gral.  
a Cavilos, a fin de en su vista resolver lo  
conueniente.

Desp.<sup>o</sup> de aprobaz. de Padre de Pobres } Viose en este Ayuntamiento un r. Depa-  
cho de S. M. y señores del r. y supremo  
Consejo firmados de este, y referendado por d.  
Josef de Ayala, En. de Camara del Rey

